



|                     |                                                                  |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 17      | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025 |                                                                  |                                                                                                         |
| Fecha: 19-08-2015   | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                                                  |                                                                                                         |

Se verificó que el contratista entregó de manera oportuna al personal administrativo, los elementos de dotación y protección personal, al igual se verificó las charlas y recomendaciones que les brinda.

La supervisión en compañía de los profesionales ha realizado visitas a los sitios de ejecución de los trabajos con el fin de verificar el uso de los elementos de protección personal.

#### 5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                 | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|
| Mantener el número de personal que labora en la obra y en diferentes frentes de trabajo, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado. | Contratista | 26/06/2026       |
| De ser necesario disponer de más jornadas de trabajo en los frentes de obra, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.             | Contratista | 26/06/2026       |
| Entregar dotación de invierno a los trabajadores                                                                                                                          | Contratista | 26/06/2026       |
| Mantener en buenas condiciones de aseo las zonas a intervenir ya que se encontró acumulación de escombros en varios lugares.                                              | Contratista | 24/11/2026       |

#### 6. Actas parciales de obra (relacionar las generalidades)

| ACTA No.                       | VALOR (\$) | ACUMULADO |
|--------------------------------|------------|-----------|
| <b>TOTAL, ACTAS TRAMITADAS</b> | 00,00      | 00,00     |

**NOTA:** No se relacionan actas parciales de obra, teniendo en cuenta que no se han generado pagos.

#### RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se recopiló la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Se efectúa el acompañamiento al contratista, en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Se exige al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Se verifica que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato y se determina que para esta intervención no se hace necesario la expedición de licencias o permisos de construcción.
5. Se lleva control sobre la correspondencia producida por el contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Se organiza la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.
7. Se programa y coordina reuniones periódicas entre el contratista, funcionarios de la "Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
8. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

|                     |                                                                  |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 17      | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025 |                                                                  |                                                                                                         |
| Fecha: 19-08-2015   | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                                                  |                                                                                                         |

**RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR**

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la ESJIM, escuelas sin delegación del gasto y MUPON, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de diagnóstico.

**EN SEMÁFORO VERDE:** Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} \leq 5\%$$

Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 35,00% aproximadamente, lo cual representa un avance de 35,00% de acuerdo a lo programado dentro del periodo No. 1 del 2%.

**SEMÁFORO ROJO:** Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} > 5\%$$

**RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES**

1. El contrato se ejecuta en el plazo de ejecución previsto y de acuerdo a lo contratado.
2. El contrato se está ejecutado sin inconvenientes para la entidad y el contratista.

**DE CARÁCTER TÉCNICO:**

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido).

Las actividades desarrolladas durante el periodo se han ejecutado de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

|                     |                                                                  |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 17      | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025 |                                                                  |                                                                                                         |
| Fecha: 19-08-2015   | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                                                  |                                                                                                         |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Periodo del informe**

|              |                   |              |                   |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| <b>Desde</b> | <b>26/06/2026</b> | <b>Hasta</b> | <b>05/08/2026</b> |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

Se transcriben las obligaciones contractuales, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

| PUNTOS DE CONTROL                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.                                                                       | Si     | Durante el periodo objeto de supervisión se verificó que el contratista ejecutó las actividades conforme al objeto contractual, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas y las demás condiciones pactadas en el contrato, observándose cumplimiento de la normatividad aplicable. |
| 2) El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.                                                                        | Si     | Se verificó la entrega de las hojas de vida del personal mínimo exigido, evidenciándose el cumplimiento de los perfiles y experiencia requerida para la ejecución del contrato.                                                                                                                 |
| 3) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.                                                                                                                                                                      | Si     | Durante la ejecución contractual se evidenció la permanencia y disponibilidad del personal mínimo requerido, manteniendo la dedicación establecida en los documentos contractuales                                                                                                              |
| 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                        | Si     | Durante el periodo evaluado el contratista actuó con observancia de los principios de buena fe, colaboración y transparencia, atendiendo oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión y evitando actuaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.                  |
| 5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.      | Si     | Se verificó mediante la documentación aportada el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a los requisitos establecidos para la realización de los pagos.           |
| 6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la "Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.                   | Si     | Las pólizas fueron aprobadas por parte del grupo de contratos de Escuela.                                                                                                                                                                                                                       |
| 7) El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.                                                                                                                                                                           | Si     | El contratista realiza la entrega de los documentos iniciales contractuales según sus obligaciones, para este periodo se han realizado dos comités de obra, el cual se anexa.                                                                                                                   |
| 8) El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "forma de ejecución" del presente proceso contractual. | Si     | El contratista asistió a los comités de obra convocados por la supervisión y entregó la documentación requerida en cada uno de ellos, dando cumplimiento a los parámetros y plazos establecidos en la forma de ejecución del contrato.                                                          |
| 9) El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del                                                                                                                                                                                                | Si     | Por parte de la supervisión se solicitó la documentación a la firma contratista mediante                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                  |                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                  |                                                                                                        |
| Fecha: 19-08-2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                  |                                                                                                        |
| Versión: 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                  |                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                        |
| <div><div><p>acta de inicio: <b>a)</b> En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. <b>b)</b> La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. <b>d)</b> Entregar El plan mensual de mantenimiento No. 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. <b>e)</b> Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. <b>f)</b> En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.</p><p>10) El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los</p></div><div><p>oficio GS-2026-009258-DIEPO, el cual fue respondido al correo electrónico edisson.ariascorreo.policia.gov.co dirección del correo del supervisor, remitiéndose a la Escuela mediante comunicados oficiales GS-2026-010319-DIEPO, GS-2026-010322-DIEPO, GS-2026-010324-DIEPO.</p><p>El contratista de obra después llamados de atención verbales en obra, ha cumplido con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el personal en obra.</p></div></div> |  |                                                                  |                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                  |                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL                                                                                               |
| Código: 2BS-FR-0025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                  |                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha: 19-08-2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                  |                                                                                                                                                                                                      |
| Versión: 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                  |                                                                                                                                                                                                      |
| INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                  |                                                                                                                                                                                                      |
| estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.                                                                                                    | Si                                                               |                                                                                                                                                                                                      |
| 11) El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.. | Si                                                               | El contratista ha enviado al correo del supervisor técnico la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales.                                        |
| 12) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.                                                                                                                                                         | Si                                                               | El contratista ha guardado la confidencialidad de la información que se le ha suministrado.                                                                                                          |
| 13) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz y Escuela de Policía Gabriel González de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.                                                                                                                                                 | Si                                                               | El contratista hasta el momento no ha informado de que se le haya realizado alguna clase de peticiones o amenazas.                                                                                   |
| 14) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Si                                                               | Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad con el contrato, pero se realizó la observación al contratista en el recorrido y comité de obra.                                                |
| 15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Si                                                               | El contratista ha dado cumplimiento, mantenimiento activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos al iniciar la ejecución contractual.                                                         |
| 16) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si                                                               | El contratista ha dado respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos de aclaración o de información que han formulado la parte supervisora del contrato.                                       |
| 17) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.                                                                                                                                               | Si                                                               | El contratista ha presentado las ordenes de trabajo en las cuales se plasma el trabajo al momento de realizar las actividades que se encuentran en intervención.                                     |
| 18) Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Si                                                               | A la fecha del presente informe no se ha presentado documentación para pago, toda vez que no se ha radicado la primera cuenta de cobro. La obligación será verificada al momento de su presentación. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 17                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL                                                                                                                                                                                   |
| Código: 2BS-FR-0025                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha: 19-08-2015                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Versión: 2                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 19) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.                                                                                                                                        | Si                                                               | El contratista ha presentado cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                  |
| 20) Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final b) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético c) Recomendaciones de uso y cuidado. | Si                                                               | No aplica para el presente periodo, por cuanto el contrato se encuentra en ejecución y aún no se ha alcanzado el 100 % de ejecución que permita la presentación del informe final, planos récord y recomendaciones de uso y cuidado.                                                     |
| 21) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.                                                                                                                                                              | Si                                                               | La supervisión, ha estado al frente para revisar y gestionar las observaciones que se lleguen a presentar, con el fin de mejorar aspectos técnicos                                                                                                                                       |
| 22) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata..                                                                           | Si                                                               | Hasta el momento no se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación.                                                                                                                                                                                             |
| 23) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.                                                                                                                                                   | Si                                                               | Durante el periodo se presentó una situación relacionada con la disposición de algunos elementos de obra sin autorización previa de la supervisión. El contratista informó y atendió el requerimiento realizado, encontrándose la situación en verificación por parte de la supervisión. |
| 24) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.                                                                               | Si                                                               | El contratista ha atendido oportunamente los requerimientos efectuados por la supervisión durante el periodo evaluado.                                                                                                                                                                   |
| 25) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos                                                                                   | Si                                                               | En este periodo de ejecución del contrato no se ha evidenciado desequilibrio económico, ni ningún fenómeno que altere o perjudique el contrato.                                                                                                                                          |
| 26) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido                                                                                                                                          | Si                                                               | El contratista ha mantenido durante la ejecución de las actividades contractuales en los diferentes frentes a intervenir, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones                                                       |
| 27) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.                                                                                     | Si                                                               | En este periodo de ejecución del contrato, no ha hecho uso de elementos de la POLICIA NACIONAL.                                                                                                                                                                                          |
| 28) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el cronograma de obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra).                                                                                           | Si                                                               | A la fecha no ha sido necesario realizar ningún tipo de corrección al cronograma de obra, ni plan de contingencia para dar cumplimiento al mismo.                                                                                                                                        |
| 29) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.                                                                                                                                                                               | Si                                                               | Se han realizado jornadas de aseo diarias por cada actividad desarrollada, dejando zonas de acceso y rutas de evacuación en perfectas condiciones, además de la zona de escombros totalmente delimitada.                                                                                 |
| 30) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a                                                                                                         | Si                                                               | El contratista ha mantenido durante la ejecución de las actividades contractuales en los diferentes frentes intervenidos, el personal profesional y especializado para dar                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS                                                                                                                                                                                                                                                                    | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                        |
| Fecha: 19-08-2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                        |
| Versión: 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                        |
| utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    | cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                        |
| 31) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.                                                                                                                                            | Si | Durante el periodo de ejecución del contrato se ha venido realizando todos los días jueves comités de obra, dejando constancia en las respectivas obras.                                                                                                                                                                            |                                                                                                        |
| 32) . Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva                                                                                                                                | Si | En este periodo, se ha dado cumplimiento con el plan estipulado en la matriz de aspectos e impactos ambientales de acuerdo con las actividades diarias desarrolladas como son jornadas de orden y aseo, manejo de residuos y exposición de estos.                                                                                   |                                                                                                        |
| 33) Dar una capacitación a los uniformados, que habitarán las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).                                                                                                                                                                                                                       | Si | Se tiene acordado la supervisión con el contratista que a medida que se entreguen los lugares intervenidos se realizará capacitaciones al personal que hará uso de las mismas.                                                                                                                                                      |                                                                                                        |
| 34) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra..                                                                                                                                                                                                                                                           | Si | Hasta la fecha no se ha evidenciado atraso en las obras programadas y aprobadas por parte de la supervisión.                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                        |
| 35) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.                                                                                                                                                  | Si | A la fecha el contratista no ha cometido ninguna infracción ambiental omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato                                                                                                                |                                                                                                        |
| 36) El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles                                                                                                                                                              | Si | A la fecha el contratista ha cumplido con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                        |
| 37) El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).                                                                                                                                                                                          | Si | Durante la ejecución de las actividades el contratista ha implementado buenas prácticas ambientales orientadas al uso eficiente de recursos, adecuada gestión de residuos y cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). |                                                                                                        |
| 38) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.                                                                                                                                                                | Si | A la fecha se viene trabajando por parte del contratista con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final.                                                                                                                                             |                                                                                                        |
| 39) El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). | Si | En el presente periodo se realizó una disposición de elementos, estando a la espera del certificado por parte del contratista.                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                        |
| 40) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.                                                                                   | Si | El contrato se encuentra en ejecución y hasta la presente el contratista ha aportado cada una de las herramientas, implementos mecánicos y transportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales.                                                                                                      |                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL                                                                                                                                             |
| Código: 2BS-FR-0025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fecha: 19-08-2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Versión: 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 41) Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                           | Si                                                               | Se han revisado los elementos y materiales los cuales cumplen con las especificaciones y calidades técnicas                                                                                                                                        |
| 42) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. | Si                                                               | En conjunto con la supervisión se han asignado sitios de almacenaje para los materiales durante la ejecución de la obra, las mismas se encuentran en correcta función, limpieza y orden diario.                                                    |
| 43) . El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                     | SI                                                               | El contrato se encuentra en ejecución.                                                                                                                                                                                                             |
| 44) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                                                                            | Si                                                               | El personal administrativo y de obra cuenta con sus respectivos elementos de seguridad y de primeros auxilios los cuales cumplen con la normatividad vigente.                                                                                      |
| 45) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas                           | Si                                                               | El contrato se encuentra en ejecución y para cada uno de los procesos de mantenimiento será debidamente supervisado por un profesional y plasmado en las bitácoras de obra.                                                                        |
| 46) Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Si                                                               | El equipo de trabajo e la firma contratista tanto el personal administrativo y operativo está plenamente identificado con carné, de igual manera se entregó listado completo del personal.                                                         |
| 47) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.                                                                                                                                                                                                                                                  | Si                                                               | Hasta la presente no se han presentado accidentes en los lugares de trabajo y es claro para el contratista que los gastos por cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento serán por cuenta del el mismo. |
| 48) El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Si                                                               | Durante la ejecución del contrato el contratista ha dispuesto del personal no profesional                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    | CONTRATOS                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| Fecha: 19-08-2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| Versión: 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| <p>componente “Mano de Obra” establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a). (2) Maestros de obra b). (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c). (1) Plomero d). (1) Carpintero (madera y metálico). e). (2) Pintores. f). (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.</p> |    |                                                        | <p>requerido (maestros de obra, electricistas, plomero, carpintero, pintores y operarios multifuncionales), de acuerdo con las necesidades de los frentes de trabajo, garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas.</p>                                                                  |                                                                                                        |
| <p>49) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Si |                                                        | <p>Se verificó que el personal encargado de las actividades eléctricas cuenta con la matrícula vigente expedida por el CONTE, cumpliendo la normatividad técnica aplicable.</p>                                                                                                                               |                                                                                                        |
| <p>50) Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Si |                                                        | <p>Por parte de la supervisión se realizó mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-009258-DIEPO, al contratista solicitud para que se aporte al contrato aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía</p> |                                                                                                        |
| <p>51) Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si |                                                        | <p>Por parte de la supervisión se realizó mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-009258-DIEPO, al contratista solicitud para que se aporte al contrato aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía</p> |                                                                                                        |
| <p>52) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Si |                                                        | <p>Para el pago de la primera acta se deberán realizar todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos por parte del contratista.</p>                                                                                                                               |                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL                                                                                                                                                                      |
| Código: 2BS-FR-0025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha: 19-08-2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Versión: 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 53) El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Si |                                                                  | En el periodo no se han generado residuos.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 54) El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.                                                                                                                                                                                                                  | Si |                                                                  | Durante el periodo evaluado el contratista mantuvo un canal de comunicación permanente, formal y respetuoso con la supervisión y los demás intervinientes del contrato, atendiendo oportunamente las solicitudes y coordinaciones requeridas para la ejecución contractual. |
| 55) El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si |                                                                  | Durante el periodo se verificó que los materiales e insumos utilizados cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas en el contrato y en la normatividad aplicable.                                                                           |
| 56) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Si |                                                                  | cumple.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 57) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Si |                                                                  | cumple.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 58) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). | Si |                                                                  | cumple.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 59) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si |                                                                  | cumple.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 60) El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Si |                                                                  | No aplica para el presente periodo, por cuanto aún no se ha radicado la primera cuenta de cobro ni el acta parcial correspondiente. La obligación será verificada al momento de su presentación.                                                                            |

|                     |                                                                  |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 17     | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025 |                                                                  |                                                                                                         |
| Fecha: 19-08-2015   | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                                                  |                                                                                                         |

| DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 61) El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Si | La estimación de ejecución y la correspondiente solicitud de PAC serán verificadas en el comité de seguimiento previo a la radicación del primer trámite de pago, conforme al avance contractual.                                     |
| 62) Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | Si | No aplica para el presente periodo, debido a que el contratista aún no ha presentado la primera cuenta de cobro. El cumplimiento de esta obligación será verificado durante el trámite del primer pago.                               |
| 63) A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    | Una vez el contratista presente la primera cuenta de cobro, la supervisión verificará el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 2381 de 2024 y demás normas aplicables.                |
| 64) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    | Durante el periodo evaluado no se evidenciaron actuaciones contrarias a las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, observándose cumplimiento de los deberes legales y contractuales por parte del contratista. |

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

La calidad y los insumos de la obra en el corte ha sido de óptima calidad, a la fecha no se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación; así mismo por tratarse de un mantenimiento los recursos no son para adquirir equipos, bienes, ensayos o pruebas.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El contrato está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en este.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

se anexa las actas de corte al presente informe de supervisión.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del

|                                             |                                                                  |                                                                                                        |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 17                             | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025                         |                                                                  |                                                                                                        |
| Fecha: 19-08-2015                           |                                                                  |                                                                                                        |
| Versión: 2                                  |                                                                  |                                                                                                        |
| INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA |                                                                  |                                                                                                        |

inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

Se realizarán, de ser necesarias, una vez finalizadas las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

### **DE CARÁCTER FINANCIERO:**

#### 1. Valor inicial del contrato

MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

#### 2. Adiciones al contrato

No aplica.

#### 3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El contrato no contempla pago de anticipo.

#### 4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

| ACTA No.     | VALOR (\$) ACTA | VALOR (\$) CAUSADO | DEDUCCIONES (\$) | ORDEN DE PAGO No. |
|--------------|-----------------|--------------------|------------------|-------------------|
|              | \$ 0            |                    |                  |                   |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 0</b>     |                    |                  |                   |

A la fecha no se ha realizado pagos a la firma contratista.

#### 5. Relación y revisión de precios en nuevos APU'S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

A la fecha no se han realizado ítems no previstos por parte del contratista.

#### 6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial.

#### 7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica, para el periodo reportado no se realiza ingreso de bienes a los estados contables.

|                     |                                                                  |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 17     | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025 |                                                                  |                                                                                                         |
| Fecha: 19-08-2015   | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                                                  |                                                                                                         |

**DE CARÁCTER LEGAL:**

- Confirmación o verificación de pólizas según contrato

| AMPARO                                                               | VIGENCIA (día-mes-año) |            | AMPAROS   |                  |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----------|------------------|
|                                                                      | DESDE                  | HASTA      | %         | VALOR            |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                            | 19/06/2026             | 19/02/2028 | 20%       | \$200.000.000,00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO                                                 | 19/06/2026             | 19/02/2030 | 30%       | \$300.000.000,00 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA                                     | 19/10/2026             | 19/10/2029 | 30%       | \$300.000.000,00 |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 19/06/2026             | 19/02/2030 | 5%        | \$50.000.000,00  |
| DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL         | 19/06/2026             | 19/02/2027 | 200 SMMLV | \$350.181.000,00 |
- Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales (pagos de personal, aportes al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales).
  - Por parte de la supervisión técnica se solicitó los soportes de pago y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales contratista mediante comunicado GS-2026-012346-DIEPO.
- Reclamaciones del contratista y recomendaciones. (si aplica)

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.
- Liquidación del contrato: debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

El contrato se encuentra en ejecución hasta el 06/11/2026.

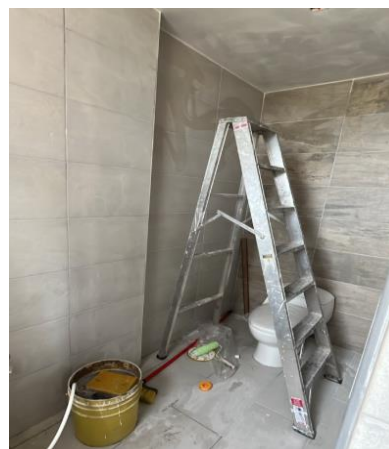
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- El Contrato se ejecuta dentro del plazo previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
- El Contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.
- A la fecha no se ha realizado disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

Anexo: Registro fotográfico



|                                             |                                                                  |                                                                                                        |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 17                             | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025                         |                                                                  |                                                                                                        |
| Fecha: 19-08-2015                           |                                                                  |                                                                                                        |
| Versión: 2                                  |                                                                  |                                                                                                        |
| INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA |                                                                  |                                                                                                        |



|                                                                          |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | <b>SIX</b>   | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas. |
|                                                                          | <b>NO</b> __ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____ Del ____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.                                                                                                                                    |

Atentamente,



Intendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**  
Supervisor técnico del contrato  
Funcionario Grupo de Infraestructura DIEPO

|                     |                                                                  |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 17     | PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0025 |                                                                  |                                                                                                         |
| Fecha: 19-08-2015   | INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA                      |                                                                                                         |
| Versión: 2          |                                                                  |                                                                                                         |



Intendente **WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS**  
Supervisor económico del contrato  
Analista de Presupuesto ESJIM



Subintendente **JONNATHAN ANDRES ESPAÑA LARA**  
Supervisor jurídico del contrato  
Sustanciador ESJIM



Mayor **ANDREA DEL PILAR OSORIO AVILA**  
Coordinador administrativo del contrato  
Jefe de Grupo Logístico ESJIM

**Nota:** Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 “Informe de Re-evaluación de Proveedores”, del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.